RESOLUCION DECANAL Nº 1031-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2271871 de fecha 17 de noviembre de 2022, presentado por el bachiller Heiden Marquina Yarín, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FACTORES DETERMINANTES DE LA POBREZA DE HOGARES RURALES DE LA SIERRA DEL PERÚ, 2021";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 202-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 25 de noviembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro);

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 10 de diciembre de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Hermes S. Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FACTORES DETERMINANTES DE LA POBREZA DE HOGARES RURALES DE LA SIERRA DEL PERÚ, 2021"**, presentado por el bachiller Heiden Marquina Yarín, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Paul villar Andia.

Artículo 3° **AUTORIZAR** al recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesado.
Archivo.